

INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Bogotá, febrero 28 de 2025

Señores
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
Ciudad

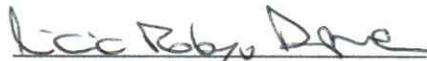
El Comité de Control Social de acuerdo con los Estatutos y la normativa vigente de la Supersolidaria, presenta a la Asamblea el informe anual de gestión correspondiente al año 2024.

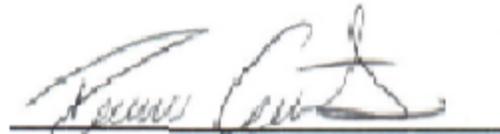
El Comité hizo seguimiento en forma general a las actividades del Fondo y comprobó que éstas estuvieron enmarcadas dentro de su objeto social.

Destacamos los aspectos relacionados en el periodo:

- ✓ A partir de su instalación el Comité quedó conformado por seis miembros elegidos en la asamblea del 21 de marzo de 2024 y finalizó su gestión con cinco miembros activos.
- ✓ Durante el año 2024 Foncrecer desarrollo sus actividades de forma regular, a pesar de los incrementos en las tasas de forma significativa se tuvieron alivios a la DTF con el fin de favorecer a los asociados y no afectar su flujo de caja.
- ✓ Durante el año 2024 se realizó la campaña de incentivo educativo donde se premió la excelencia de nuestros asociados entregando en total 59 MM para beneficio de 243 asociados.
- ✓ Se llevaron a cabo campañas para incentivar la vinculación de asociados al Fondo, como plan referidos e incentivos a los asociados nuevos con Bonos Popsy y Boletas Cine Colombia por un valor de 7MM en 344 asociados.
- ✓ Se realizó la entrega a 1.547 asociados activos al 12 de noviembre de 2024, un obsequio navideño por \$84.507 estos recursos sumaron 131MM.
- ✓ La tasa de colocación de crecer Fondo de Empleados en el año 2024 estuvo en el 12.16% NA, lo cual beneficio a los asociados en su flujo de caja y en la obtención de productos de crédito a un menor costo.
- ✓ El Fondo para el año 2024 mantuvo su estabilidad Financiera y reconoció a sus asociados los rendimientos a sus ahorros con una tasa efectiva del 6.40% alcanzando la suma de 619MM.

- ✓ En el mes de diciembre se recibió una solicitud por el asociado Martin Andres Cortes Castro, el comité se reunió para revisar el caso y se envió respuesta al mismo de forma oportuna.
- ✓ No se evidenció incumplimiento por parte de los asociados de sus deberes para con el Fondo; tanto los consagrados en la ley como los definidos en los estatutos y el reglamento interno. En consecuencia, con lo anterior no hay requerimientos de orden disciplinario.


ALICIA ROBAYO DUQUE
Presidente


DIANA MARCELA CORTES
Secretario